

La *AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL «ATP»*
en Coordinación con el Colectivo
MECIMER

INFORMA A SUS CONSOCIOS

- Nuevas medidas en contra de utilización de programas informáticos para llevar a cabo una contabilidad fraudulenta. Empresas y Autónomos deben adecuar sus programas contables a las nuevas exigencias normativas:

https://www.atp-cpes.com/Comunicas/Prev_fraude_fiscal.pdf

- El Supremo clarifica quién debe pagar los gastos de comunidad de la vivienda tras el divorcio:

<https://www.idealista.com/news/inmobiliario/vivienda/2021/10/05/792636-el-supremo-clarifica-quien-debe-pagar-los-gastos-de-comunidad-de-la-vivienda-tras-el>

- Dos técnicas de mediación y una herramienta para manejar en situaciones ambiguas dentro del ámbito familiar:

<https://blog.sepin.es/2021/10/tecnicas-mediacion-situaciones-ambiguas-ambito-familiar/>